



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EE-2021-00184902-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que Secretaría Académica solicita se designe a la Profesora Mariela Puga en la asignatura Derecho Constitucional de la Licenciatura en Ciencia Política, como carga anexa a su cargo de revista; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen producido por la comisión evaluadora que intervino en el Llamado a Selección Interna de Prof. Titular o Adjunto para dictar como carga anexa la asignatura "Derecho Constitucional"- LCP aconsejando la designación de la Profesora Mariela Puga tramitado bajo EX-2020-00260745-UNC-ME#FCS, fue impugnado; y

Que el Llamado a Selección que se trata, es sobre una carga anexa y no existe cargo docente asignado en disputa.

Que la RHCD-2020-164-E-UNC-DEC#FCS de este mismo Cuerpo aprueba el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2021 fijando el inicio de Clases de 2° a 5° año, de las carreras de grado que esta Facultad dicta el 19 de abril de 2021.

Que en virtud del Considerando que antecede resulta necesario garantizar el inicio de las clases teóricas -prácticas y su consecuente dictado de la asignatura "Derecho Constitucional" correspondiente al Sto. cuatrimestre de la Licenciatura en Ciencia Política

Que hasta tanto se resuelva la impugnación Secretaría Académica solicita se designe a la docente PUGA Mariela, por haber obtenido el primer lugar en el orden de méritos establecido por la comisión evaluadora.

Que en ese orden de ideas, y teniendo en consideración el comienzo de las clases, no resulta posible postergar y sin perjuicio del resultado final de la impugnación interpuesta por el Dr. Rosetti, la designación interina de la primera en el orden de mérito recomendado por la Comisión Evaluadora, siguiendo el mismo criterio adoptado por este cuerpo según R HCD 67/19.

Que además, el artículo 59 del Estatuto Universitario prevé, textual: "Los Consejos. Directivos podrán designar docentes interinos por tiempo limitado no mayor de dos (2) años -y únicamente para resolver situaciones de emergencia.", por lo que este H. Cuerpo entiende que se dan los extremos previsto en el presente artículo por el comienzo de clases del ciclo lectivo 2021 y la necesidad de garantizar el dictado de la asignatura "Derecho Constitucional".

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Honorable Consejo Directivo, en fecha 26 de abril del 2021.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

Artículo 1°: Designar en los términos del artículo 59 del Estatuto Universitario y sin perjuicio del resultado final sobre la impugnación interpuesta por el Profesor Rosetti, a la Profesora PUGA, MARIELA GLADYS (CUIL N°27-22486370-0 – Legajo N°46332) en el cargo de Profesor Adjunta a cargo de la asignatura Derecho Constitucional correspondiente al quinto cuatrimestre --Ciclo de Formación Específica de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política como carga anexa a su cargo de revista en la Facultad de Ciencias Sociales.

Artículo 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.